

GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Doble Grado:	
Asignatura:	Derecho Procesal Laboral
Módulo:	8. Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la SS
Departamento:	Derecho Público
Año académico:	2013/2014
Semestre:	Segundo semestre
Créditos totales:	6
Curso:	3º
Carácter:	Obligatoria
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	
a. Enseñanzas Básicas (EB):	70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):	30%
c. Actividades Dirigidas (AD):	

GUÍA DOCENTE

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asignatura	
Nombre:	Prof. Dr. JOSÉ ANTONIO COLMENERO GUERRA
Centro:	Facultad de Derecho
Departamento:	Derecho Público
Área:	Derecho Procesal
Categoría:	
Horario de tutorías:	
Número de despacho:	
E-mail:	
Teléfono:	

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

El derecho procesal laboral comprende el estudio dos partes bien definidas y diferenciadas, esenciales para la plena comprensión de los conflictos en el ámbito laboral. Por un lado, la explicación, análisis y estudio de los conocimientos generales de la asignatura, la introducción al derecho procesal, base necesaria para todo aquel operador que quiera adentrarse en la comprensión de la solución de los conflictos jurídicos, cuando a ella llegan las partes por sí mismas, o interviene un tercero imparcial que la impone, tratándose de restablecer la paz social y el ordenamiento jurídico. Para ello, y aunque sea de manera sintética, se abordarán las explicaciones de las instituciones básicas del derecho procesal, como son la jurisdicción, la acción y el proceso, junto con las garantías que para hacer efectivas las mismas. La primera parte culminará con un estudio de la organización judicial del estado y de aquellos profesionales que intervienen en el proceso.

La segunda parte comprende el estudio de los métodos de solución de conflictos en el campo del derecho laboral. Fundamentalmente las explicaciones van a girar en torno al método de que se vale el Estado para solucionar los conflictos: el proceso. Una vez adquiridos los conocimientos generales de la asignatura (Introducción al Derecho Procesal) hay que profundizar en el estudio de los conflictos y sus soluciones en el campo laboral, teniendo en cuenta que nos enmarcamos en un mundo donde el trabajo y la protección social ocupan una parte del conjunto de experiencias vividas por la comunidad. Si los sujetos individuales o colectivos no son capaces de solucionar por sí mismos o por medio de otros, y de forma voluntaria sus conflictos (autotutela y autocomposición), se hace necesario que el Estado asuma el monopolio de administrar justicia y para ello utiliza un método, el proceso, al que se va a dedicar el estudio de esta asignatura. Todo ello sin perjuicio de atender a aquellos otros métodos en que, bien las propias partes, un tercero que colabora (mediación y conciliación), o un tercero no vinculado al estado (arbitraje), solucionan el conflicto.

La segunda parte exige el análisis de los sujetos que hacen uso de dicho método, lo cual nos lleva al estudio del órgano jurisdiccional y de la competencia que estos asumen. Junto al juez o tribunal habrá que fijar quiénes son los sujetos que ponen en marcha el proceso y frente a quiénes se realizan dicha actividad, lo que nos lleva a profundizar en la materia relativa a las partes (demandante y demandado) y sus vicisitudes. Pero además de unos sujetos, existe un objeto que también debe ser motivo de atención. Una vez analizados los sujetos y el objeto, habrá que estudiar las distintas fases, subfases y actos que componen el proceso y que hacen efectivo el método. A ello se dedica el resto del programa, analizando su inicio, su desarrollo, su conclusión, y las actividades necesarias para hacerlo efectivo, todo ello teniendo en cuenta la importancia que tienen los sujetos en dicha tramitación, y las vicisitudes a que se encuentra sometido el objeto.

GUÍA DOCENTE

El objetivo o fin perseguido es que el alumno adquiera, por un lado, los conocimientos básicos sobre la tutela jurisdiccional, que otorga el Estado, y por otro, sobre los sujetos que intervienen en el proceso laboral, de los posibles hechos jurídicamente relevantes que pueden someterse al método, y de la forma en que se lleva a cabo el mismo. Todo ello teniendo en cuenta que el proceso es un método dialéctico y formalizado, y por tanto hay que poseer un buen conocimiento del orden y forma que siguen las actuaciones.

3.2. Aportaciones al plan formativo

La importancia del Derecho Procesal Laboral en la formación del experto en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se encuentra en el hecho de que la presente asignatura aporta al estudiante los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para el uso del proceso laboral como mecanismo de solución de conflictos de naturaleza socio-laboral, orientado a la aplicación jurisdiccional o extrajurisdiccional del Derecho del Trabajo.

Si bien, todas las materias que forman parte del plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos son importantes, sólo el Derecho procesal puede afirmar que de él depende la eficacia última de todo el sistema jurídico. De nada serviría disponer de magníficas normas materiales o sustantivas, de nada valdría reconocer a los ciudadanos un amplio patrimonio jurídico, si el sistema no dispone de mecanismos e instrumentos capaces de proteger y hacer efectivos esos derechos, incluso mediante la aplicación coactiva de la violencia a través de los tribunales.

En términos fundamentales, el Derecho no es sino un mecanismo de prevención y solución de conflictos. Las normas jurídicas materiales lo que hacen es describir los conflictos que se pueden producir y asignar el interés prevalente, es decir, señalar anticipadamente quién tiene razón en cada caso. Pero predeterminar quién tiene la razón puede no ser suficiente para evitar que el conflicto surja; decir que robar es delito, y que quien lo cometa sufrirá pena de prisión no es suficiente para evitar los robos. Cuando el conflicto se produce, cuando se desconoce el interés prevalente prefijado por la norma, hay que acudir al Derecho procesal para que se restaure, por la fuerza si fuera necesario, el orden jurídico quebrantado. En definitiva, el Derecho Procesal sirve para que los tribunales repongan en sus derechos a los perjudicados y castiguen a quienes han desconocido la advertencia normativa.

Siendo todo ello así, poco habría que añadir para explicar la importancia del estudio del Derecho procesal en la formación del jurista. Desconocer el Derecho procesal supone para el estudiante de Derecho ignorar cuáles son los modos jurisdiccionales de solución de los conflictos, cómo puede y debe obligarse al cumplimiento coactivo de la ley y, más en profundidad, cuáles son los procedimientos que deben seguirse en cada conflicto y cuáles son las mejores estrategias para la litigación. En definitiva, con el Derecho procesal se aprende cómo debe hacerse efectivo el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos.

Por último, señalar que quizá es en esta asignatura en la que con mayor facilidad se advierte la vertiente práctica y profesional del Derecho, ya que la misión del Derecho



GUÍA DOCENTE

procesal penal consiste en plantear, planificar y desarrollar soluciones jurisdiccionales o extrajurisdiccionales para la solución de los conflictos socio-laborales.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Ninguno con carácter obligatorio al tratarse de una asignatura introductoria. No obstante, los conocimientos adquiridos sobre la organización del Estado y los principios constitucionales del Poder político resultarán convenientes para entender las lecciones introductorias sobre organización judicial y sistema de tribunales del orden social.

GUÍA DOCENTE

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

La asignatura de Derecho Procesal Laboral en cuanto se dirige al estudio y enseñanza del proceso laboral como método de solución de conflictos surgidos en el ámbito del Derecho del Trabajo presenta una indudable aplicación e interés práctico en la formación del Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Y por esta razón se puede comprobar como esta asignatura desarrolla una gran parte de las competencias que se van a obtener con el título del referido Grado:

En concreto, las principales competencias que se desarrollan en las enseñanzas básicas, y sobre todo en las enseñanzas de práctica y desarrollo, de esta asignatura son:

4.1.1 Competencias instrumentales

- *Capacidad de análisis y síntesis.
- *Capacidad de organización y planificación.
- *Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
- *Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.
- *Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).
- *Capacidad de evitación y de resolución de problemas.
- *Capacidad de decisión.

4.1.2 Competencias interpersonales

- * Adquirir la capacidad de dirigir reuniones e informar de modo comprensible a los no juristas de los problemas derivados de un determinado conflicto
- *Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

4.1.3 Competencias sistémicas

- *Habilidades de aprendizaje autónomo.
- *Creatividad.
- *Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público).

4.1.4 Competencias académicas (saber)

- *Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- *Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.
- *Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos

4.1.5 Competencias disciplinares (hacer)

- *Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- *Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.
- *Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y la comunicación de datos.

GUÍA DOCENTE

- *Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.
- (vi) Competencias profesionales (saber hacer)
- *Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- *Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. *
- Desarrollar la oratoria jurídica
- *Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- *Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

4.2.1. Competencias instrumentales

La asignatura de Derecho Procesal Laboral en el Grado en relaciones Laborales y Recursos Humanos contribuye a la formación del alumno con claras competencias instrumentales esenciales para su formación:

- Capacidad de análisis y síntesis. El Derecho Procesal Laboral tiene por objeto el conocimiento de un método de solución de conflictos que por su complejidad van a permitir al alumno el desarrollo de sus capacidades de análisis y síntesis en relación con un problema complejo y técnico.
- Capacidad de organización y planificación. Esta asignatura obliga a que el alumno aprenda y desarrolle su capacidad de información y planificación en aras a la solución de problemas y conflictos jurídicos de naturaleza social.
- Capacidad de gestión de la información.
- Resolución de problemas.

La resolución de problemas jurídicos a través del medio formalizado que constituye el proceso es una de las capacidades que se van a desarrollar en el alumno.

- Practicar la expresión oral y escrita.

El alumno tendrá que desarrollar sus capacidades de expresión escrita mediante la realización de los diversos escritos jurídicos de un proceso jurisdiccional, y su capacidad de expresión oral mediante la defensa en una vista dentro de un proceso simulado que se desarrollará dentro de las enseñanzas de prácticas y desarrollo.

4.2.2 Competencias interpersonales

- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo mediante el seguimiento y desarrollo de la posición procesal de alguna de las partes en el seno de un procedimiento jurisdiccional simulado.
- Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

4.2.3 Competencias sistémicas

- Aprendizaje autónomo.
- Creatividad en el desarrollo de las líneas de defensa de cada una de las partes en el proceso simulado que se siga en clase.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental. Para lo cual se indicará y desarrollará un análisis detallado del sistema de asistencia jurídica gratuita en el ámbito del proceso laboral.

GUÍA DOCENTE

4.3. Competencias particulares de la asignatura

4.3.1. Competencias académicas (saber)

- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos. Esta competencia se desarrolla mediante el desarrollo de un proceso simulado que tiene por objeto un problema complejo en relación con nuestro ordenamiento.
- Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto. Para ello, se va abordar el conocimiento del proceso laboral como mecanismo heterocompositivo de solución de conflictos.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

4.3.2. Competencias disciplinares (hacer)

- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

Las anteriores competencias se adquieren en el curso del desarrollo de las enseñanzas prácticas, y en particular al abordar la solución de un conflicto jurídico complejo mediante la simulación de todo un procedimiento jurisdiccional encaminado a obtener una decisión que ponga fin a la controversia.

4.3.3. Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

Todas estas competencias las desarrolla el alumno por su participación en el proceso simulado y por la realización de los casos prácticos en los que se aborden problemas jurídicos reales.

4.3.4 Competencias Específicas:

- Cognitivas (Saber):
 - * El proceso laboral. Principios del proceso y del procedimiento.
 - * La distinción entre actos procesales y actos jurisdiccionales.
 - * Las nuevas funciones asumidas por el Secretario Judicial.
 - * La competencia.
 - * Las partes procesales.
 - * El objeto del proceso.
 - * Actos previos y alegaciones.

GUÍA DOCENTE

- * La prueba y el juicio.
- * Sentencia y cosa juzgada.
- * Los recursos.
- * La ejecución forzosa y provisional.
- * Las medidas cautelares.
- Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):
 - * Manejo, comprensión e interpretación de textos normativos
 - * Manejo, búsqueda y selección de jurisprudencia
 - * Selección, uso, crítica y aplicación de textos doctrinales
 - * Comprensión transversal del ordenamiento jurídico
 - * Desarrollo de oratoria, dialéctica y argumentación jurídica
 - * Redacción de escritos, dictámenes y opiniones
 - * Evaluar posibles soluciones alternativas y determinar la solución óptima
 - * Uso preciso de la terminología jurídico-procesal
- Actitudinales (Ser):
 - * Capacidad para la comunicación (oral y escrita) ante auditorios técnicos
 - * Adoptar un planteamiento estructurado y ordenado para analizar y resolver problemas
 - * Capacidad para la organización, tanto individual como colectiva.

GUÍA DOCENTE

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

PRIMERA PARTE INTRODUCCIÓN AL PROCESO

CAPÍTULO PRIMERO INTRODUCCIÓN

Lección 1 EL DERECHO PROCESAL

I. CONCEPTO Y CARACTERES DEL DERECHO PROCESAL. II. EFICACIA DE LAS NORMAS PROCESALES. III. LAS FUENTES DEL DERECHO PROCESAL. IV. INTERPRETACIÓN DEL DERECHO PROCESAL. V. LEYES PROCESALES BÁSICAS.

CAPÍTULO SEGUNDO LA JURISDICCIÓN

Lección 2

LA JURISDICCIÓN. EL PODER JUDICIAL

I. FUNDAMENTO DE LA JURISDICCIÓN. 1. El presupuesto material: el conflicto y sus medios de solución. 2. La legitimación de la Jurisdicción. II. LA POTESTAD JURISDICCIONAL. III. LAS FUNCIONES DE LA JURISDICCIÓN. IV. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. V. EL PODER JUDICIAL. 1. La formación del Poder Judicial. 2. Poder Judicial y Administración de Justicia. 3. La responsabilidad del Estado por el funcionamiento de la Justicia. VI. LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL. 1. El autogobierno. 2. La administración del Poder Judicial. VII. EL PODER JUDICIAL Y LOS OTROS PODERES DEL ESTADO. 1. Diferencias con el poder legislativo. 2. Diferencias con el poder ejecutivo. 3. Los conflictos jurisdiccionales.

Lección 3. LA UNIDAD Y EXCLUSIVIDAD JURISDICCIONAL

I. LA ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL. 1. El principio de unidad jurisdiccional. 2. El Poder judicial en el Estado de las Autonomías. 3. Los Tribunales especiales constitucionales: A) El Tribunal Constitucional. B) El Tribunal del Jurado. C) El Tribunal de Cuentas. D) Los Tribunales consuetudinarios. 4. La Jurisdicción Militar. II. LOS TRIBUNALES SUPRANACIONALES. 1. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. 2. Los Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas. 3. Otros Tribunales Supranacionales. III. EL MONOPOLIO ESTATAL DE LA JURISDICCIÓN. 1. Concepto. 2. El arbitraje. IV. LA ATRIBUCIÓN DE LA POTESTAD JURISDICCIONAL A LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES. 1. La exclusividad en sentido positivo. 2. La autotutela ejecutiva de la Administración y la potestad sancionadora. 3. Los Tribunales Eclesiásticos. V. LAS FUNCIONES EXCLUSIVAS DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES. 1. La exclusividad en sentido negativo. 2. El Registro Civil. 3. La jurisdicción voluntaria. 4. La investigación penal. 5. Otras funciones.

Lección 4. ORGANIZACIÓN, ORDENACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LOS

GUÍA DOCENTE

JUZGADOS Y TRIBUNALES

I. LOS LÍMITES DE LA JURISDICCIÓN ESPAÑOLA. 1. Principios generales. 2. Criterios de atribución. 3. La competencia jurisdiccional española en el orden civil, penal, contencioso-administrativo y social. II. DENOMINACIÓN Y CLASES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES. II. MULTIPLICIDAD DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES. CRITERIOS PARA SU CREACIÓN. 1. Material. 2. Territorial. III. ORGANIGRAMA JUDICIAL ESPAÑOL. 1. Orden civil. 2. Orden Penal. 3. Orden Contencioso-administrativo. 4. Orden Social. IV. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES.

Lección 5. EL GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL

I. INTRODUCCIÓN. II. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. 1. Concepto. 2. Composición, designación y estatuto de sus miembros. 3. Organización y atribuciones. III. EL GOBIERNO INTERNO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES. 1. Las Salas de Gobierno. 2. Los Presidentes de los Tribunales y de las Audiencias. 3. Los Presidentes de las Salas de Justicia y los Jueces. 4. Los Jueces Decanos y las Juntas de Jueces. 4. La inspección de los Tribunales.
CAPITULO TERCERO EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y LOS COLABORADORES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Lección 6. LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL JUEZ

I. CONCEPTO. II. LA INDEPENDENCIA DE LOS JUECES Y MAGISTRADOS. 1. Independencia respecto de las partes procesales y del objeto litigioso. 2. Independencia respecto de los superiores y de los órganos de gobierno. 3. Independencia de los otros poderes del Estado y de presiones sociales. III. LA INAMOVILIDAD. IV. LA RESPONSABILIDAD PERSONAL DE JUECES Y MAGISTRADOS. V. LA SUMISIÓN DEL JUEZ A LA LEY.

Lección 7. SUJETOS QUE INTEGRAN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES

I. JUECES Y MAGISTRADOS. SU ESTATUTO PERSONAL. 1. Regulación. 2. Aplicación: A) La carrera judicial. B) Suplencias, sustituciones y provisión temporal. C) Los jueces de paz. 3. El ingreso en la carrera judicial: A) Requisitos generales. B) Las distintas modalidades de ingreso. 4. Incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones. 5. Traslados y ascensos. 6. Situaciones administrativas. 7. El asociacionismo judicial. II. LA OFICINA JUDICIAL. III. LOS SECRETARIOS JUDICIALES. 1. Estatuto. 2. Funciones. III. LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE INTEGRAN LA OFICINA JUDICIAL. 1. Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa. 2. Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa. 3. Cuerpo de Auxilio Judicial. 4. Otros Cuerpos e Institutos al servicio de la Administración de Justicia: A) Los médicos forenses. B) Otras instituciones periciales: a) El Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. b) Los Institutos de Medicina Legal. c) Otros organismos.- 5. La policía judicial: A) Concepto. B) Las unidades orgánicas y adscritas. C) Actuaciones.

Lección 8. SUJETOS QUE COOPERAN CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

GUÍA DOCENTE

I. EL MINISTERIO FISCAL. 1. Concepto y naturaleza. 2. Funciones. 3. Principios de organización y actuación. 3. Organización y estatuto de los miembros del Ministerio Fiscal. II. EL DERECHO DE POSTULACIÓN. 1. El sistema dual de la postulación: representación y defensa. 2. Los Abogados. 3. Los Procuradores. 4. Los Abogados del Estado y otros Organismo y Sujetos que representan y defienden al Estado. 5. Los Graduados Sociales.

CAPÍTULO CUARTO LA ACCIÓN

Lección 9. EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA

I. ACCIÓN Y JURISDICCIÓN. II. EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. 1. Concepto. 2. Contenido. III. EL DERECHO A LA TUTELA Y EL DERECHO A UN PROCESO CON TODAS LAS GARANTÍAS. EL DERECHO AL JUEZ LEGAL. IV. LA ACCIÓN POPULAR. V. LA DEFENSA DE INTERESES COLECTIVOS O INTERESES DIFUSOS. VI. EL DERECHO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA. 1. Fundamento. 2. Ámbito subjetivo. 3. Requisitos objetivos. 4. Contenido material del Derecho. 5. El reconocimiento del derecho. 6. El servicio de asistencia jurídica gratuita.

CAPÍTULO QUINTO EL PROCESO

Lección 10. EL PROCESO Y LOS PRINCIPIOS PROCESALES

I. CONCEPTO. II NOTAS ESENCIALES. III. LOS PRESUPUESTOS PROCESALES. IV. EL OBJETO DEL PROCESO. V. LA FUNCIÓN DEL PROCESO. VI. LOS PRINCIPIOS DEL PROCESO. 1. Principios inherentes a la estructura del proceso: contradicción e igualdad. 2. Principios relativos a la pretensión y al derecho subjetivo material: dispositivo y principio de legalidad. 3. Principios referentes a la formación del material fáctico: aportación e investigación. 4. Principios relativos a la valoración de la prueba: prueba legal y libre valoración. VII. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO. 1. Relativos a la forma de los actos procesales: oralidad y escritura. 2. Referentes a la relación entre el tribunal y el material fáctico: Inmediación y mediación. 3. Otros principios procedimentales. VIII. PRINCIPIOS INFORMADORES DEL PROCESO LABORAL.

Lección 11. LOS ACTOS PROCESALES

I. CONCEPTO. II. REQUISITOS DE LOS ACTOS PROCESALES. 1. Lugar. 2. Tiempo. 3. Forma. III. NULIDAD DE LOS ACTOS PROCESALES. 1. El régimen de la nulidad de los actos procesales. 2. La subsanación y el principio de conservación. IV. CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS PROCESALES. 1. Actos procesales de las partes. 2. Actos del órgano jurisdiccional. V. ACTOS DE COMUNICACIÓN. LAS NOTIFICACIONES. 1. Clases. 2. Práctica. VI. ACTOS DE AUXILIO JUDICIAL Y AUXILIO A LA JUSTICIA.

SEGUNDA PARTE EL PROCESO LABORAL

CAPÍTULO PRIMERO LOS PRESUPUESTOS PROCESALES

GUÍA DOCENTE

Lección 12. ÁMBITO JURISDICCIONAL Y COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DEL ORDEN SOCIAL

I. EXTENSIÓN Y LÍMITES DE LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES LABORALES ESPAÑOLES. II. LA PREJUDICIALIDAD. III. LOS ASUNTOS ATRIBUIDOS A LOS ÓRGANOS DEL ORDEN SOCIAL. IV. LA COMPETENCIA: CONCEPTO Y FUNDAMENTO. V. CRITERIOS DETERMINADORES. 1. Competencia objetiva. 2. Competencia funcional. 3. Competencia territorial. VI. TRATAMIENTO PROCESAL DE LA COMPETENCIA. VII. REPARTIMIENTO DE LOS ASUNTOS. VIII. CONFLICTOS JURISDICCIONALES Y COMPETENCIALES: LAS CUESTIONES DE COMPETENCIA.

Lección 13. LAS PARTES PROCESALES

I. CONCEPTO DE PARTE. II. CAPACIDAD DE LAS PARTES. III. LA LEGITIMACIÓN. IV. POSTULACIÓN: REPRESENTACIÓN Y DEFENSA PROCESALES. VI. PLURALIDAD DE PARTES.

Lección 14. EL OBJETO DEL PROCESO

I. NOCIÓN. II. ELEMENTOS IDENTIFICADORES DEL OBJETO DEL PROCESO. 1. La petición. 2. La causa de pedir. III. AMPLIACIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO.

CAPÍTULO SEGUNDO ACTIVIDAD DE DECLARACIÓN

Lección 16 ACTIVIDAD PREPROCESAL

I. CONCILIACIÓN PREVIA. II. LA RECLAMACIÓN PREVIA A LA VÍA JUDICIAL. III. LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES ACTOS PREPARATORIOS). IV. REFERENCIA AL ARBITRAJE LABORAL.

FASE DE COGNICIÓN: INICIACIÓN

Lección 17 LA DEMANDA

I. CONCEPTO. II. REQUISITOS. III. PLURALIDAD DE PRETENSIONES. IV. LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA: EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN. FASE DE COGNICIÓN: ALEGACIONES

Lección 18. CITACIÓN Y CONCILIACIÓN JUDICIAL

I. CITACIÓN PARA LOS ACTOS DE CONCILIACIÓN Y JUICIO. SUSPENSIÓN E INCOMPARECENCIA. II. LA CONCILIACIÓN JUDICIAL. 1. Desarrollo del acto de conciliación. 2. Obtención del acuerdo: efectos e impugnación. ALEGACIONES

I. DEMANDANTE: RATIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA. II. ACTITUDES DEL DEMANDADO. 1. Afirmación de hechos. 2. Negación de hechos. 3. Alegación de excepciones. 4. Allanamiento. 5. Reconvención. III. OTRAS ALEGACIONES.

GUÍA DOCENTE

FASE DE COGNICIÓN: PRUEBA

Lección 19. LA PRUEBA.

I. CONCEPTO Y NATURALEZA. II. LA PRUEBA EN GENERAL. 1. Objeto. 2. Carga. 3. Procedimiento probatorio. 4. Valoración. 5. Anticipación de prueba. III. LOS MEDIOS DE PRUEBA. 1. Interrogatorio de las partes. 2. Interrogatorio de testigos. 3. Prueba de peritos. 4. Prueba documental. 5. Reconocimiento judicial. 6. Las presunciones.

FASE DE COGNICIÓN: DECISIÓN

Lección 20. CONCLUSIONES

I. EL TRÁMITE DE CONCLUSIONES. II. LAS DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER.

Lección 21. TERMINACIÓN DEL PROCESO

I. LA SENTENCIA. 1. Concepto y clases. 2. Requisitos externos. 3. Formación interna. 4. Otras especialidades de la sentencia laboral. 5. Aclaración de sentencias. II. OTROS MODOS DE TERMINACIÓN DEL PROCESO. 1. El desistimiento. 2. La renuncia. 3. El allanamiento. 4. La transacción. 5. La caducidad de la instancia.

Lección 22. EFECTOS DEL PROCESO

I. EFECTOS PROCESALES: LA COSA JUZGADA. 1. La cosa juzgada formal y material. 2. Naturaleza y sentido de la cosa juzgada. 3. Resoluciones que producen los efectos de cosa juzgada. 4. Los límites de la cosa juzgada. II. EFECTOS ECONÓMICOS: COSTAS PROCESALES Y GRATUIDAD DE LA JUSTICIA.

FASE DE IMPUGNACIÓN

Lección 23. LOS RECURSOS (I)

I. LOS RECURSOS EN GENERAL; II. LA REGLA DE LA ÚNICA INSTANCIA; III. CLASES; IV. RECURSOS NO DEVOLUTIVOS: REPOSICIÓN Y SÚPLICA: A) Concepto y naturaleza B) Recurso de reposición: 1. Resoluciones recurribles 2. Tramitación C) Recurso de súplica: 1. Resoluciones recurribles 2. Tramitación; V. RECURSO DE QUEJA: A) Supuestos B) Procedimiento.

Lección 24. LOS RECURSOS (II)

I. RECURSO DE SUPPLICACIÓN. 1. Concepto y naturaleza. 2. Resoluciones recurribles. 3. Motivos del recurso. 4. Procedimiento 5. Decisión. II. RECURSO DE CASACIÓN. 1. Concepto y naturaleza 2. Resoluciones recurribles 3. Motivos del recurso 4. Procedimiento 5. Decisión. III. RECURSO DE CASACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA. IV. DISPOSICIONES COMUNES A LOS RECURSOS DE SUPPLICACIÓN Y CASACIÓN. V. LA REVISIÓN Y LA AUDIENCIA AL REBELDE.

GUÍA DOCENTE

CAPÍTULO TERCERO ACTIVIDAD DE EJECUCIÓN

Lección 25. LA EJECUCIÓN FORZOSA

I. NOCIONES GENERALES. 1. Concepto y naturaleza. 2. Caracteres. 3. Clases. 4. Títulos de Ejecución. 5. Elementos personales 6. Oposición del ejecutado. II. EJECUCIONES ORDINARIAS. 1. Ejecución dineraria. 2. El embargo 3. Realización de los bienes embargados 4. Pago a los acreedores. 5. La insolvencia empresarial. 6. Ejecuciones no dinerarias. III. EJECUCIONES ESPECIALES. 1. Ejecución de sentencias firmes de despido. 2. Ejecución de sentencias frente a Entes públicos.

Lección 26. LA EJECUCIÓN PROVISIONAL

I. JUSTIFICACIÓN Y NATURALEZA. II. NORMAS COMUNES. III. SENTENCIAS CONDENATORIAS AL PAGO DE CANTIDADES. IV. SENTENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. V. SENTENCIAS DE DESPIDO. VI. SENTENCIAS RECAÍDAS EN OTROS PROCESOS.

CAPÍTULO CUARTO ACTIVIDAD DE ASEGURAMIENTO

Lección 27 LAS MEDIDAS CAUTELARES

I. CONCEPTO. II. FUNDAMENTO. III. PRESUPUESTOS. IV. EL EMBARGO PREVENTIVO. V. OTRAS MEDIDAS CAUTELARES DEL ART. 727 LEC.

CAPÍTULO QUINTO TIPOLOGÍA PROCESAL

Lección 28 PROCESO ORDINARIO Y MODALIDADES PROCESALES

I. EL PROCESO LABORAL ORDINARIO: NATURALEZA. II. SIGNIFICADO DE LAS MODALIDADES PROCESALES.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

6.1 Metodología

6.1.1 Enseñanzas Básicas

La enseñanza teórica recibirá un tratamiento especial, a través de esta modalidad de enseñanza/aprendizaje, que se aprovechará para resaltar aquellos temas y cuestiones que se consideren de relevancia, así como para profundizar sobre las actividades que llevan a cabo en el proceso.

En concreto, dentro de estas enseñanzas básicas se expondrán los conceptos del Derecho Procesal Laboral. En este tiempo se procurará marcar el hilo conductor de los distintos contenidos que vamos a estudiar a lo largo del curso y dar una visión de conjunto de la asignatura, destacando los puntos esenciales o que presenten más

GUÍA DOCENTE

dificultad en los que se incidirá especialmente, bien por medio de las labores colectivas correspondientes, bien a través del trabajo individual del alumno.

El bloque principal de estas clases de enseñanzas básicas consistirá en la explicación por el profesor de las partes y contenidos fundamentales del programa de la asignatura. Tienen como objetivo facilitar el estudio y la comprensión de la materia por el alumno, así como marcar el hilo conductor de los distintos contenidos de la asignatura a lo largo del curso.

Las clases teóricas recaerán sobre aquellas partes del programa que, a juicio del profesor, revistan mayor interés o dificultad para el estudio, pero que no necesariamente coincidirán con el objeto del examen final. Dicho queda que las explicaciones teóricas no pueden abarcar la totalidad del programa, de modo que aquellas partes que no sean objeto de explicación por el profesor habrán de estudiarse con la ley y con los manuales correspondientes. El calendario docente de la asignatura predetermina cuáles son las materias que serán abordadas en las clases teóricas.

Cada clase teórica tendrá un contenido definido previamente por el profesor para que el alumno pueda realizar una lectura anticipada de los contenidos que serán explicados.

Las clases teóricas reservarán, en todo caso, unos minutos finales para el debate o la formulación de preguntas, sin perjuicio de que, a lo largo de la clase y sin interrumpir excesivamente el ritmo, los alumnos puedan preguntar al profesor sobre cuestiones dudosas o relacionadas con los contenidos objeto de explicación.

6.2 Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo

Las enseñanzas de prácticas y desarrollo complementan las enseñanzas básicas permitiendo al alumno que en grupos reducidos adquiera y desarrolle las principales competencias relacionadas con los conocimientos y contenidos adquiridos en las clases de enseñanzas básicas. Por tanto, el régimen de prácticas es complementario de los conocimientos teóricos.

Las clases prácticas consistirán:

-Desarrollo de un juicio simulado (juicio ordinario/juicio verbal).

Dependiendo del número de alumnos se formarán uno o varios grupos a los que se asignará un caso práctico desde el inicio del curso. En cada grupo, los alumnos asumirán las correspondientes funciones procesales (jueces, abogados, secretarios, peritos, testigos, etc.), consistiendo las prácticas en desarrollar gradualmente todos los actos de un procedimiento, concluyendo con el juicio y los recursos pertinentes.

Los alumnos realizarán la vista del procedimiento en la Sala de Vistas adecuadamente revestidos de las correspondientes togas.

-Realización de casos prácticos en la clase, para su posterior corrección en grupo.

Las prácticas habrán de redactarse de forma individual o colectiva, dependiendo de la actividad asignada al grupo y entregarse el día fijado para resolver la práctica. La resolución de los supuestos se hará de manera participativa, mediante la intervención y discusión de los estudiantes bajo la supervisión del profesor. Las prácticas seguirán un régimen de evaluación continua y tendrán incidencia en la calificación final.

6.2 Recursos

Para el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje el alumno cuenta con los siguientes recursos además de la presente Guía Docente:

* Bibliografía recomendada

GUÍA DOCENTE

- * Documentos y materiales depositados en copistería
- * Textos normativos -Ley de Procedimiento Laboral y Legislación complementaria (necesariamente actualizadas).
- * Recursos en INTERNET
- (i) Tribunales nacionales e internacionales, y otros organismos relacionados con la Administración de Justicia:
 - * Consejo General del Poder Judicial <http://www.poderjudicial.es>
 - * Ministerio de Justicia <http://www.mju.es>
 - * Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/>
 - * Corte Internacional de Justicia (ONU): <http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/icj.htm>
 - * Tribunal Penal Internacional: www.icc-cpi.int
 - * Corte Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/>
 - * Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.echr.coe.int/echr>
 - * Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.europa.eu/>
 - * Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es/>
 - * Tribunal Supremo: www.poderjudicial.es
 - * Tribunal de Cuentas: www.tcu.es
 - * Tribunales de Justicia: <http://www.poderjudicial.es/>
 - * Fiscalía General del Estado: www.fiscal.es
 - * Consejo General de la Abogacía: www.cgae.es *
 - Consejo General de Procuradores: www.cgpe.es * Consejo General del Notariado: www.notariado.org
 - * Colegio Nacional de Secretarios Judiciales: <http://www.coseju.com>
 - * Unión Progresista de Secretarios Judiciales: <http://www.upsj.org/modules/news/>
 - * Asociación de Fiscales: <http://www.asoc-fiscales.org>
 - * Unión Progresista de Fiscales (UPF): <http://www.upfiscales.com/>
 - * Asociación Profesional de la Magistratura (APM): <http://www.apmagistratura.com>
 - * Jueces para la democracia (JD): <http://www.juecesdemocracia.es/>
 - * Foro Judicial Independiente: <http://www.forojudicial.com/default.asp>
 - * Colegio de Abogados de Sevilla: <http://www.icas.es/>
 - * Colegio de Procuradores de Sevilla: <http://www.icpse.es/>
 - * Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla: <http://www.cgssevilla.com/>
- (ii) Boletines y Diarios:
 - * Diario Oficial de la Unión Europea: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/>
 - * Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es/g/es/>
 - * Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: <http://www.andaluciajunta.es/BOJA> *
 - Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla: <http://www.dipusevilla.es/dipusevilla/opencms/site/web/bop>
- (iii) Instituciones y Órganos Nacionales e internacionales:
 - * La Corona: www.casareal.es
 - * Unión Europea: http://europa.eu/index_es.htm * Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>
 - * Consejo Europeo: http://europa.eu/european_council/index_es.htm

GUÍA DOCENTE

- * Consejo de Ministros: http://www.consilium.eu.int/cms3_fo/index.htm
- * Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>
- * Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/>
- * Senado: <http://www.senado.es/>
- * Gobierno: www.lamoncloa.es
- * Administración General del Estado: www.administracion.es
- * Consejo de Estado: www.consejo-estado.es
- * Defensor del Pueblo: www.defensordelpueblo.es
- * Junta de Andalucía:
<http://www.juntadeandalucia.es/SP/JDA/CDA/Secciones/Portada/JDA-Portada>

En la página WEB de la Biblioteca de la UPO pueden consultarse diversas bases de datos jurídicas, de las que resultan especialmente relevantes para el estudio del Derecho Procesal Penal (véase <http://www.upo.es/serv/bib/bbdd/tematico.htm#derecho>):

BDA ARANZADI (legislación y jurisprudencia)
BDA Legislación 1930- BDA Legislación vigente 1870-
BDA Legislación de Andalucía 1978-
BDA Jurisprudencia 1979-
BDA Tribunales Menores: TSJ, AN, TEAC y AP 1992-
BOE (Boletín Oficial del Estado)
BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía)
IBERLEX (Legislación Nacional)
Jurisprudencia Constitucional
Jurisprudencia El Derecho
Legislación El Derecho
Tirant Online (legislación, jurisprudencia y doctrina)
Westlaw.es (legislación, jurisprudencia y doctrina)
Iustel.com (legislación, jurisprudencia y doctrina)
*Materiales en línea (Plataforma WebCT)

En la docencia de la asignatura se utilizarán técnicas de formación on-line mediante la plataforma de tele-formación WebCT, en la que ubicarán materiales para el seguimiento de la asignatura junto con cuestionarios de auto-evaluación y otros materiales complementarios.



GUÍA DOCENTE

GUÍA DOCENTE

7. EVALUACIÓN

La calificación resultante de la evaluación continua podrá representar hasta un máximo del 30 por 100 (3 puntos) de la calificación global.

- La calificación del examen final representará un 70 por 100 (7 puntos) de la calificación global.

Criterios de evaluación y calificación (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

7.1. Calificación mediante evaluación continua (máximo 3 puntos)

La calificación resultante de la evaluación continua tendrá en cuenta el interés que el estudiante haya mostrado en la asignatura mediante la participación activa en las clases teóricas y prácticas (exposiciones y participación en el juicio), y la realización de las actividades complementarias programadas en esta Guía Docente. En la medida en que el alumno va a desarrollar un trabajo personal y continuado a lo largo del cuatrimestre, se pretende con ella valorar esa dedicación y sus resultados a la hora de fijar su calificación global.

Para su cuantificación se seguirán las siguientes reglas:

* Esta calificación se ponderará en función de número de exposiciones realizadas, participación en el juicio y actividades complementarias desarrolladas por el estudiante.

* Aquellos estudiantes que no hayan seguido con asiduidad la asignatura sólo podrán ser evaluados mediante el examen final, y sólo podrán obtener una calificación final de 7 puntos. Se entenderá que concurre esta circunstancia en aquellos estudiantes que, o bien hayan renunciado desde el principio al sistema de evaluación continua, o bien no hayan entregado al menos el 70 por 100 de los casos prácticos y actividades programadas en esta Guía Docente.

* Se valorarán positivamente, entre otros aspectos, además del contenido de los trabajos y documentos presentados, la regularidad en la asistencia a clase, la curiosidad intelectual y la capacidad investigadora, el cuidado en los aspectos formales e instrumentales en trabajos escritos y exposiciones orales, la claridad y exactitud en la exposición o la precisión y el rigor en el uso del lenguaje jurídico.

* Las exposiciones, casos prácticos y actividades complementarias podrán alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, sobre la base de la siguiente división:

- Realización de casos prácticos: 1 punto.
- Participación en el juicio: 2 punto.

* Esta parte de la calificación global se guardará para las inmediatamente siguientes convocatorias ordinarias. Quien no haya realizado las actividades de prácticas y programadas, en cualquier convocatoria sólo podrá obtener una calificación de 7 puntos.

7.2. Calificación del examen final (máximo 7 puntos)

* El examen final de la asignatura será teórico-práctico y podrá materializarse en una doble modalidad:

• Oral: sistema recomendado, dado el perfil profesional al que esta asignatura está orientada. Consistirá en varias preguntas de los diferentes apartados del programa aquí consignado. El valor de las preguntas se determinará a priori, pero no sobrepasarán, en

GUÍA DOCENTE

conjunto, los 7 puntos.

• Escrito: se compondrá de varias preguntas, a determinar en su momento, con antelación a la fecha del examen, sobre los diferentes contenidos del programa aquí consignado. El valor de las preguntas se determinará a priori, pero no sobrepasarán, en conjunto, los 7 puntos.

* Las condiciones específicas de cada examen constarán en la WEBCT, de modo que el alumno deberá consultar en cada caso la página Webct de su grupo para conocer dichas condiciones, que serán fijadas por su respectivo profesor, sin apartarse de los criterios generales establecidos en la presente guía.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

1. Manuales

- a) ALBIOL MONTESINOS, ALFONSO MELLADO, BLASCO PELLICER y GOERLICH PESET, Derecho Procesal Laboral, Valencia, Edit. Tirant lo Blanch (última edición).
- b) ALONSO OLEA y MIÑAMBRES PUIG, Derecho Procesal del Trabajo, Madrid, Edit. Cívitas (última edición).
- c) ASECIO MELLADO, Introducción al Derecho Procesal, Valencia, Edit. Tirant lo Blanch (última edición).
- d) BAYLOS GRAU, CRUZ VILLALÓN y FERNÁNDEZ LÓPEZ, Instituciones de Derecho Procesal Laboral, Madrid, Edit. Trotta (última edición).
- e) MONTERO AROCA, Introducción al proceso laboral, Madrid, Edit. Marcial Pons (última edición).
- f) MONTOYA MELGAR, GALIANA MORENO, SEMPERE NAVARRO, RÍOS SALMERÓN, Curso de procedimiento laboral, Madrid, Edit. Tecnos (última edición).
- g) MORENO CATENA y CORTÉS DOMÍNGUEZ, Introducción al Derecho Procesal, Edit. Tirant lo Blanch, Valencia, (última edición).
- h) VALENCIA MIRÓN, Introducción al Derecho Procesal, Granada, Edit. Comares (última edición).

2. Legislaciones

- a) Ley Orgánica del Poder Judicial y Estatutos Orgánicos: (edición actualizada) b) Ley de Procedimiento Laboral y Leyes complementarias: Editoriales Tecnos, Civitas, Tirant lo Blanch, Colex, Aranzadi, BOE, etc. (cualquier edición de bolsillo).